

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

##### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 169.6 de la Ley 2/2004, y conforme a lo recogido en el artículo 177 de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la aprobación del expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito correspondientes al ejercicio presupuestario 2021 por un plazo de 15 días durante, los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santa Cruz de los Cáñamos a día 5 de julio de 2021.- El Alcalde Presidente, Isidro Sánchez Rubio.

**Anuncio número 2494**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>